

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 159

Jueves, 18 de agosto de 2011

Pág. 65643

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en régimen de interinidad, para el curso escolar 2011/2012.

Por Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó el proceso de adjudicación informatizada de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad, para el curso escolar 2011/2012.

Las bases 7.1 y 7.3 de la mencionada Resolución disponen que una vez realizados los oportunos procesos informáticos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la correspondiente Resolución de adjudicación provisional de destinos que será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

En su virtud y en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero. – Adjudicar, con carácter provisional, los puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad, para el curso escolar 2011/2012 derivados de la convocatoria efectuada por la Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.

Segundo. – La exposición en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de los listados de adjudicaciones provisionales, tanto alfabético como por

CV: BOCYL-D-18082011-8



Núm. 159

Boletín Oficial de Castilla y León



Jueves, 18 de agosto de 2011

Pág. 65644

especialidades ordenadas por puntuación, así como de las vacantes que han servido de base a dichas adjudicaciones, se realizará a partir de las 11:00 horas del día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma y de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (www.tramitacastillayleon.jcyl.es). La información del contenido de la presente Resolución podrá obtenerse, asimismo, a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.— A tenor de lo indicado en la base 7.1 de la Resolución de 5 de mayo de 2011, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los interesados podrán efectuar alegaciones mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos, las cuales serán estimadas o desestimadas mediante la Resolución de adjudicación definitiva de vacantes.

Asimismo, los participantes, hayan obtenido o no destino en la adjudicación provisional, podrán presentar renuncia a la participación en este procedimiento, en el plazo establecido en el párrafo anterior, para lo cual los interesados, en prueba de su identidad, deberán utilizar el modelo que se incluye como Anexo a la presente Resolución.

Quienes hubiesen obtenido destino en virtud de la presente Resolución y a la vez en virtud de la Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2011/2012, podrán presentar renuncia a este último proceso desde el mismo día de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la presente Resolución de adjudicación provisional de puestos vacantes, hasta el 19 de agosto.

En cuanto a los participantes que se encuentren vinculados por un contrato laboral indefinido como profesor de religión para el curso escolar 2011/2012 en alguno de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación deberán efectuar la opción de renuncia al proceso de adjudicación de vacantes o al contrato laboral que hayan suscrito, desde el mismo día de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la presente Resolución, hasta el 19 de agosto. De no efectuar dicha opción, se considerará que la renuncia se refiere al proceso de adjudicación de vacantes en régimen de interinidad.

En todos estos casos, se entenderá que el aspirante renuncia durante el curso escolar 2011/2012 a obtener puestos en régimen de interinidad, en los cuerpos y especialidades correspondientes.

Las alegaciones y renuncias deberán ser comunicadas a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, mediante fax, al número

CV: BOCYL-D-18082011-8



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 159

Jueves, 18 de agosto de 2011

Pág. 65645

983 41 10 04, sin perjuicio de su presentación en el registro de la citada Consejería, los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.— De conformidad con lo establecido en las bases 7.2 y 7.3 de la Resolución de 5 de mayo de 2011, la adjudicación definitiva de las vacantes se realizará mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 8 de agosto de 2011.

El Director General de Recursos Humanos, (P.S. Orden 27-07-2011) El Director General de Universidades e Investigación Fdo.: ÁNGEL DE LOS RÍOS RODICIO



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 159

Jueves, 18 de agosto de 2011

Pág. 65646



D./Dña.

ANEXO

MODELO DE RENUNCIA

con DNI						y domicilio a efectos de notificaciones en							
de la localidad													
y provincia													
con teléfonos de contacto													
y correo electrónico													
EXPONE													
vacantes de lo Técnicos de Fo Profesores de Melásticas y Dis efectuada por Recursos Huma consignando (*) centro/localidad de la solicitud de	ormación Música y seño en la Resolu anos de l), en pi /provincia	os de Profesi Artes E régimer ición de a Cons rueba de a de las	Profe onal, scénia de 5 d ejería de m dos a	sores Profe cas y interi e ma de E i ide prime	esore Prof nidac nyo d Educa ntida ras p	Enso s de esore l, pa e 20 ación d, lo eticio	eñan: Escues y l ra el 11, c , med s có	za Suelas Maes curs le la diante	ecun Ofic tros o so es Dire e el p s co	daria, iales de Tal scolar cción oresen	Profeso de Idion ler de A 2011/20 General te escri ondiente	ores nas, artes 012, I de to y s a	
RENUNCIA													
a dicho proceso en la solicitud.	, entendie	endo qu	e la n	nisma	a afec	ta a	todas	las p	oetici	ones d	onsigna:	ıdas	
	N°	CE	CENTRO/ LOCALIDAD/PROVINCIA										
	001												
	002												
En		······		(firr		a.	de	••••			de 20 ⁻	11	

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Avda. de Monasterio Nuestra Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid.

http://bocyl.jcyl.es

D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

odigo IAPA: n. 1789 Modelo: nº. 2533

^{*}Nota: Es necesario la cumplimentación de dichos códigos para tramitar esta renuncia, siendo los mismos prueba de la identidad del interesado.